



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 JUN 2016

VISTO la nota presentada el Jefe de la Agrupación XIX de Gendarmería Nacional, Comandante Mayor Rodolfo Carlos VILLAFANE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración, UN (1) servicio de lunch para CIEN (100) personas, que será ofrecido el día 17 de junio del corriente año en el establecimiento del Escuadrón 44 “Ushuaia”, en el marco de la conmemoración de un nuevo Aniversario del fallecimiento del General D. Martín Miguel de Güemes.

Que por tal motivo, ésta presidencia considera pertinente autorizar dicha colaboración para la realización del evento antes mencionado.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros y a la Dirección de Protocolo y Ceremonial, gestionen la compra y entrega de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) servicio de lunch para CIEN (100) personas, a nombre del Jefe de la Agrupación XIX de Gendarmería Nacional, Comandante Rodolfo Carlos VILLAFANE; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros y a la Dirección de Protocolo y Ceremonial, gestionen la compra y entrega de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 337 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”